



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0482-2021-CU-UJCM

Moquegua, 23 de abril de 2021

VISTO:

El Oficio N° 087-2021-VRI/UJCM, con fecha de recepción 15 de abril de 2021, presentado por el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Reglamento del Repositorio Institucional – UJCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 65° inciso 65.2, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario, es aprobar el Reglamento General y demás reglamentos internos; así como vigilar su cumplimiento;

Que, a través del Oficio N° 031-2021-EU.VRI/UJCM, de fecha 07 de abril de 2021, la Ing. Janina Yesenia Coayla Rodríguez, jefe de la Editorial Universitaria, remite al Despacho del Vicerrectorado de Investigación, el Reglamento de Repositorio Institucional, Versión 01 de la UJCM, para su revisión y aprobación correspondiente; asimismo, informa que en el citado Reglamento, se ha tenido en cuenta varios aspectos solicitados por la SUNEDU y CONCYTEC, vistos en la Guía Alicia 2.0;

Que, mediante Oficio N° 087-2021-VRI/UJCM, con fecha de recepción 15 de abril de 2021, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, eleva al Despacho de Rectorado, el Reglamento del Repositorio Institucional, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; debidamente codificado en el Formato ISO 9001, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Expediente N° 1196-V-R-UJCM, de fecha 15 de abril de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 22 de abril de 2021, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar el Reglamento del Repositorio Institucional, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 22 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, el Reglamento del Repositorio Institucional, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 22 de abril de 2021, a los considerandos y a la documentación que en catorce (14) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARÍA GENERAL
Felipe Chaparro Guerra
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADEMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• DEPG
• OEF
• OPLA
• OCUA
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Moquegua, 13 de abril de 2021

OFICIO N° 087 –2021–VRI/UJCM

Señor:

DR. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C!! >7A
EXP. 1196-V-R-UJCM

Dcf 'Mc 'UbXUDUWtgc bVt 'U'Ug'\$. ,\$.& 'Ua 'Z%)#(#B\$&%

ASUNTO : ELEVO EL REGLAMENTO DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

REF.: OFICIO N° 031–2021–EU-VRI/UJCM

Es grato dirigirme a Ud. a fin de expresarle un cordial saludo y a la vez, ELEVAR, a su despacho “**EL REGLAMENTO REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI,**” Versión 01, para su aprobación correspondiente mediante Acto Resolutivo, en que se han tenido en cuenta artículos solicitados por SUNEDU.

Por lo que en vista de lo observado solicito a usted su aprobación mediante Resolución Rectoral a fin de que pueda ser colgado en la página web y pueda ser evaluado por CONCYTEC.

Adjunto archivo con Reglamento en formato .doc y pdf.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DR. MAXIMO VIDA BECERRA VALENZUELA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Moquegua, 07 de abril de 2021

OFICIO N° 031–2021–EU–VRI/UJCM

**Señor:
Dr. MÁXIMO BECERRA VALENZUELA
Vicerrector (e) de Investigación de la UJCM
Presente. -**

**ASUNTO : Se Remite Reglamento de Repositorio Institucional,
para su aprobación.**

Es grato dirigirme a Ud. a fin de expresarle un cordial saludo y a la vez, REMITIR a usted el Reglamento del Repositorio Institucional – UJCM, para su revisión y aprobación correspondiente.

Asimismo informar que en el presente documento se han tenido en cuenta varios aspectos solicitados por SUNEDU Y CONCYTEC vistos en la Guía Alicia 2.0.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Ing. Yanina Yesenia Coayla Rodríguez
JEFA DE EDITORIAL UNIVERSITARIA

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VI-RE-008
		Versión: 01 Hoja: 1 de 12



**REGLAMENTO DE
REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI**

Elaborado por	Revisado	Aprobado
Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela Vicerrector de Investigación Ing. Janina Yesenia Coayla Rodríguez Jefe Editorial Universitaria - Vicerrectorado de Investigación	Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela Vicerrector de Investigación	Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Rector de La Universidad José Carlos Mariátegui

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VI-RE-008
		Hoja: 2 de 12

CAPITULO I



Artículo 1°: Definición

El Repositorio Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, es aquél en el que se publican Trabajos de Investigación o tesis para optar grados académicos y títulos, además de otros documentos académicos de producción científica de la comunidad universitaria mariáteguina.

Los contenidos que se incorporen al repositorio deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Pasar un proceso de revisión, de acuerdo a las normas establecidas por la UJCM.
- Ser editados y publicados en el ámbito de la UJCM.
- Ser producidos por docentes o investigadores de la UJCM. Deberá figurar claramente la afiliación a la UJCM.
- Provenir de las diferentes Facultades de la UJCM o presentar un valor histórico-cultural, científico, que amerite su preservación y difusión.

Artículo 2°: Objetivo

El Repositorio Digital de la Universidad José Carlos Mariátegui, tiene como objetivo preservar y mejorar la visibilidad de la producción científica y académica generada por sus miembros, permitiendo el acceso abierto a los contenidos, que garantiza un impacto positivo en la comunidad en general.

Artículo 3°: Misión de Repositorio Institucional UJCM

Coordinar y promover políticas y mecanismos que promuevan y fortalezcan la Investigación, con transparencia y eficiencia, para potenciar a la Universidad José Carlos Mariátegui en la generación de conocimiento, ciencia y tecnología.

Artículo 4°: Finalidad

Tiene por finalidad normar procedimientos, basados en la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, que permitirá la publicación de la producción académica y científica para lograr lo siguiente:

- Dar a conocer la producción científica y académica de la Universidad José Carlos Mariátegui.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VI-RE-008
		Hoja: 3 de 12



- Facilitar información sobre el flujo de información que se sube al repositorio institucional.
- Brindar acceso libre a todas las publicaciones generadas por la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Aumentar la visibilidad de la Universidad José Carlos Mariátegui, para una mejor ubicación a nivel nacional.

Artículo 5°: Alcance

El presente reglamento tiene alcance a la Comunidad Universitaria de la UJCM siguientes:

- Investigadores de la Universidad José Carlos Mariátegui, nacionales e internacionales.
- Docentes y estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Egresados y personal administrativo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo 6°: Base Legal

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Resolución de Presidencia N° 087-2016-CONCYTEC-P que aprueba la Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Accesos Abierto.
- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- Resolución del Consejo Directivo N° 174-2019-SUNEDU/CD que aprueba la modificación parcial del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI.
- Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VI-RE-008
		Hoja: 4 de 12



- Decreto Legislativo 822 – Ley sobre el Derecho de Autor.
- Directiva 001-2020-CONCYTEC-P
- Guía ALICIA 2.0

Artículo 7°: Responsabilidad

- EL Vicerrectorado de Investigación a través de la Oficina de Editorial Universitaria, es responsable de administrar el Repositorio Institucional, con autorización del Rector ante SUNEDU, para ello designará una persona responsable del mismo.
- El depósito de documentos en el Repositorio Institucional - UJCM solo podrá ser realizado por el personal Responsable del Repositorio Institucional, el cual tiene una vigencia de 02 años.
- El personal Responsable del Repositorio Institucional, debe de obtener identificadores persistentes en el tiempo para el acceso permanente de los trabajos de investigación o tesis y documentos académicos, con todos los metadatos solicitados por ALICIA, para su correcta recolección por el Repositorio de ALICIA y el Recolector Digital RENATI de SUNEDU
- Corresponde a las Unidades de Investigación la revisión de la procedencia de los trabajos de investigación o tesis se hayan elaborado de acuerdo a las normas establecidas por la institución y que serán subidas el Repositorio de la UJCM.
- Las Escuelas Profesionales y las Unidades de Investigación son responsables de velar por que los documentos finales del trabajo de investigación o tesis cumplan con las normas internas de la UJCM y pueda ser subido al repositorio institucional, así mismo son el antepenúltimo filtro para subir la tesis o trabajo de investigación al repositorio, siendo responsables de una correcta revisión.
- El autor o autores son responsable de la redacción y resultados del trabajo de investigación o tesis que será subido al Repositorio Institucional de la UJCM.
- El autor o autores asumen la responsabilidad ante infracciones de la ley a la propiedad intelectual.
- El docente asesor es el primer filtro en la revisión del trabajo de investigación o tesis, que debe de advertir cualquier forma de plagio.
- La Universidad se compromete a retirar cualquier material del Repositorio Institucional - UJCM ante una demanda de violación de derechos de propiedad intelectual efectuada por su autor.
- La Oficina de Tecnología de la Información (OTIC), es la responsable de sacar backups periódicamente de los datos del Repositorio Institucional a fin de salvaguardar los mismos.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VI-RE-008
		Hoja: 5 de 12



Artículo 8°: Estructura de Repositorio Institucional

El repositorio Institucional UJCM mantiene una estructura jerárquica por comunidades y colecciones, donde las comunidades contienen sub comunidades o colecciones y las colecciones contienen documentos.

EL REPOSITORIO alberga principalmente documentos en español

Artículo 9°: Beneficios del Repositorio Institucional - UJCM ⁽¹⁾

El repositorio institucional permitirá a investigadores, estudiantes y personal de la institución:

- Crear y compartir conocimiento.
- Preservar la producción científica, académica e institucional de la UJCM.
- Aumentar la visibilidad, de la producción científica y académica de la UJCM a nivel nacional e internacional.
- Fomentar la creación de publicaciones electrónicas.
- Poder ver las estadísticas de uso del repositorio institucional de la UJCM.

Artículo 10°: Ventajas de Repositorio Institucional UJCM. ⁽¹⁾

- **Unidad.** Debido a que toda la información se almacena en una misma base de datos, para una recuperación rápida.
- **Interoperabilidad.** La plataforma utiliza el protocolo OAI-PMH (Open Access Initiative-Protocol for Metadata Harvesting), que permite el acceso a los metadatos de contenidos en formato XML provenientes de distintas fuentes, plataformas y repositorios.
- **Incremento de las posibilidades de citación.** Indexa los contenidos en Google académico.
- **Vínculo permanente.** Cada documento recibe un identificador único permanente (URI). Este garantiza su acceso, independientemente de la plataforma o el servidor en el que se encuentre depositado (URL).

Artículo 11°: Datos admitidos por el Repositorio Institucional UJCM

El repositorio Institucional alberga información académica, científica de gran valor, siempre y cuando:

- Se produzca y/o financie por la UJCM.
- Pertenezca a una investigación.
- Se encuentre en formato digital, específicamente pdf.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VI-RE-008
		Versión: 01
		Hoja: 6 de 12



- Los documentos se encuentren en español e inglés.
- El texto se encuentre completo.
- La UJCM tenga autorización del autor para difundir el documento, una licencia no exclusiva para subir el trabajo al repositorio institucional.

El repositorio de la UJCM admite los siguientes tipos de materiales:

- Tesis doctorales, de maestría, de licenciatura y de bachillerato (evaluadas y sustentadas) de la UJCM.
- Trabajos de investigación financiados por la UJCM (docentes).
- Artículos publicados en la Revista UJCM
- Trabajos de investigación de docentes por año sabático.
- Libros con la debida autorización del autor y Comité Editorial.

Quedan excluidos del Repositorio Institucional - UJCM materiales de aprendizaje y evaluación, textos o videos de noticias de actualidad, blogs y bitácoras personales, imágenes o textos de carácter efímero, etc. Los documentos anteriormente nombrados se pueden archivar en otras plataformas de la Universidad que no tienen un carácter de vínculo institucional.

CAPÍTULO II

POLÍTICAS DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Artículo 12°: Políticas de envío:

a) Aspectos generales:¹

- El autor del documento que se suba al repositorio debe ser miembro de la Universidad José Carlos Mariátegui – afiliado.
- El autor o autores pueden enviar solamente documentos de su propia autoría.
- La originalidad de un trabajo inédito enviado al repositorio es de responsabilidad del mismo autor, así como de la unidad de investigación que lo envía. En ese sentido, el autor o la unidad de investigación deberán verificar la originalidad de los contenidos por medio del software Turnitin.

¹ Repositorio Institucional Universidad de Lima, año 2019:
<https://repositorio.ulima.edu.pe/static/politicas.pdf>

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VI-RE-008
		Hoja: 7 de 12



- Las citas y referencias serán en estilo APA y/o VANCOUVER, según lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la UJCM.
- El formato utilizado en el repositorio para documentos es preferentemente PDF.
- Los trabajos pueden ser depositados en cualquier momento y hacerse públicos de manera inmediata, previo cumplimiento de las políticas aquí mencionadas.

Los trabajos a depositarse en el repositorio deberán estar completos, el archivo deberá tener como mínimo (portada, resumen, palabras clave) según lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la UJCM.

b) Tesis y trabajos de investigación:

- El autor de la tesis y/o trabajo de investigación envía a Vicerrectorado de Investigación la obra, con la autorización de publicación firmada por el autor.
- Las tesis y/o trabajos de investigación pueden ser depositadas en cualquier momento con la autorización de publicación de su autor, o puede diferirse luego de la finalización de un periodo de tiempo elegido por el autor. Es esto se llama embargado, el cual es un bloqueo temporal en el cual el contenido de una obra se mantiene inaccesible.
- Los trabajos presentados deben tener las condiciones y formatos establecidos en el Reglamento e Grados y títulos y la Guía para la publicación de trabajos de investigación en el Repositorio Institucional.

c) Producción científico-académica en publicaciones:

- Los artículos científicos que son publicados en la Revista Institucional, deben de tener la autorización de su autor debidamente firmada.
- En el caso de libros publicados por el Fondo Editorial de la Universidad, el autor debe firmar la autorización de su publicación, con los derechos correspondientes.

Artículo 13°: Políticas de metadatos

La descripción de los materiales mediante sus metadatos es responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación; sin embargo, puede delegar esta labor a una persona responsable de Repositorio, debidamente capacitado, bajo la supervisión de Vicerrectorado de Investigación.

Los metadatos depositados deben cumplir con los estándares internacionales que les permitan ser interoperables con otros repositorios.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VI-RE-008
		Hoja: 8 de 12



Cualquier persona puede acceder a los metadatos de los materiales contenidos en el Repositorio Institucional de la UJCM, sin costo alguno.

Para hacer uso de los materiales es necesario mantener su identificador URI, como referencia del repositorio institucional.

Artículo 14°: Política de acceso y uso de la información.

La UJCM permitirá el acceso abierto a los materiales científicos y académicos que se encuentran en el Repositorio Institucional - UJCM. Los trabajos de investigación, artículos, libros alojados pueden ser vistos y descargados de manera libre y gratuita, sin necesidad de registro o autorización previa, pero respetando las condiciones expuestas en las licencias de uso de las mismas.

Las licencias de uso de Repositorio Institucional - UJCM pertenecen a la familia *Creative Commons*. En forma estándar, permiten descargar, usar y compartir los contenidos, siempre y cuando se haga referencia a la obra, al autor y a su pertenencia a Repositorio Institucional - UJCM (ver detalle de las licencias *Creative Commons* en: <https://creativecommons.org>).

Los autores o titulares de la propiedad intelectual de cada obra aceptan otorgar, en el momento de su depósito, una autorización para su publicación en acceso abierto.

El documento descargado puede usarse, reproducirse y difundirse en cualquier formato o medio por investigadores o miembros de la comunidad académica nacional e internacional, para ello no es necesario un permiso ni autorización especial por parte de la UJCM y/o del autor. Sin embargo, el usuario debe ceñirse al nivel de la licencia *Creative Commons* asignado al material que utilizará.

Los documentos descargados del Repositorio Institucional - UJCM no pueden comercializarse en ningún formato o medio sin tener un permiso formal por parte de la UJCM y de los titulares de los derechos de autor, salvo que el nivel de licencia *Creative Commons* asignado al material permita su comercialización bajo otras condiciones.

El responsable del Repositorio Institucional - UJCM no participa en la edición de los documentos, pues el Repositorio Institucional - UJCM es solo un medio para su publicación en línea.

Artículo 15°: Políticas de preservación y eliminación de documentos

Los materiales depositados en el Repositorio Institucional - UJCM se almacenan y preservan por tiempo indefinido. Para ello consideramos lo siguiente:

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VI-RE-008
		Hoja: 9 de 12



- Backups periódicos de los servidores que contienen nuestro Repositorio Institucional de la UJCM.
- Actualización del software para la gestión y mejoramiento del mismo.
- Las versiones originales de todos los materiales del Repositorio Institucional - UJCM se mantendrán almacenadas y serán accesibles para los usuarios, incluso si se realiza alguna actualización de formato debido a avances tecnológicos.
- Comprobaciones periódicas de la integridad de los archivos para asegurar que los objetos depositados no hayan sufrido alteraciones.
- Comprobación periódica de los URI.

Adicionalmente, se deberá retirar de EL REPOSITORIO, en forma definitiva, los siguientes documentos:

- Documentos que no cumplan con los objetivos definidos para el Repositorio Institucional - UJCM
- Documentos cuyo formato original produzca una visualización deficiente, que afecte la calidad del Repositorio Institucional.
- Documentos que violen las reglas del editor de una revista.
- Documentos que violen los derechos de autor y/o que hayan sido parcial o totalmente plagiados.
- Documentos que comprometan la seguridad nacional.
- Documentos que incluyan una investigación falsificada.

En estos casos los documentos que sean eliminados:

- Serán borrados definitivamente del Repositorio Institucional. No se mantendrán sus URL (direcciones web).
- Los metadatos de los documentos eliminados no estarán disponibles para futuras búsquedas.

Artículo 16°: Política de servicios.

Para facilitar el acceso al Repositorio Institucional - UJCM y sus contenidos, se contempla los siguientes servicios:

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VI-RE-008
		Hoja: 10 de 12



- Acceso público a contenidos desde cualquier instancia del Repositorio Institucional por medio de una búsqueda, navegación y del listado de los últimos documentos depositados.
- Difusión de novedades en redes sociales: Facebook.
- Soporte a usuarios mediante vías tradicionales, como el correo electrónico, y telefonía.
- Exposición de procedimientos internos con ayuda de recursos disponibles en el repositorio y páginas complementarias: instructivos, preguntas frecuentes y ayuda, entre otros.

CAPÍTULO III

ASPECTOS LEGALES

Artículo 17°: Derechos de autor ⁽²⁾

- Si al revisar los documentos académicos. se detectan violación de derechos de autor o datos fraudulentos de la investigación, el registro del documento será retirado inmediatamente.
- Los autores pueden solicitar el retiro de su documento si no se considera lo siguiente:
 - Violación de los derechos de autor (por casos de plagio).
 - Reglas de los editores (cuando no se cuenta con el permiso del editor).
- Licencias *Creative Commons*: se indicarán en el metadato dc.rights.uri de los registros de todas las obras en acceso abierto para que el beneficiario de la licencia tenga el derecho de copiar, distribuir, exhibir el material en cualquier medio o formato siempre y cuando reconozca y cite la obra de la forma especificada por el autor o el licenciante.

Artículo 18°: Protección de datos personales ⁽²⁾

No se incluirá el texto completo de aquellos documentos, tales como informes de expedientes judiciales, laborales, entre otros; con el fin de salvaguardar la privacidad de las personas o empresas, también en coordinación con el autor. En concordancia con la Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, así como la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales”.

² Repositorio Institucional Universidad de Lima, año 2019:
<https://repositorio.ulima.edu.pe/static/politicas.pdf>

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VI-RE-008
		Hoja: 11 de 12



CAPÍTULO IV

RECOLECTORES DE REPOSITORIO INSTITUCIONAL – UJCM

Google Académico: El Repositorio Institucional utiliza como recolector a Google Académico, el cual permite localizar documentos de carácter académico como artículos, tesis, libros, patentes, documentos relativos a congresos y resúmenes de fuentes diversas como editoriales universitarias, asociaciones profesionales, repositorios de preprints, universidades y otras organizaciones académicas.

Permite realizar búsquedas avanzadas, utilizando palabras claves para las búsquedas. La herramienta también permite poder almacenar los artículos que encuentras, tanto de forma integral como parcial, con lo que puedes crear una biblioteca con el material que necesites y estés encontrando para alguna investigación.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Cualquier aspecto no estipulado en el presente Reglamento será resuelto por Editorial Universitaria en coordinación con Vicerrectorado de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Código: VI-RE-008
		Versión: 01 Hoja: 12 de 12



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	07/04/2021	REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL - UJCM	Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela Vicerrector de Investigación